Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO DE BARRANCABERMEJA
Barrancabermeja, tres (03) de agosto de dos mil veintitrés (2023)

Proceso Ordinario Laboral – Primera Instancia
Radicación 68081-31-05-002-2022-00133-00
Demandante SHIRLEY MARGARITA GOMEZ GALVIZ
Demandado ADEMIR GUTIERREZ SUMINISTROS Y MONTAJES S.A.S NIT. 900569808-1

En providencia que antecede se le requirió a la parte demandante, para que procediera a notificar a la aquí demandada ADEMIR GUTIERREZ SUMINISTROS Y MONTAJES S.A.S.

Una vez avizorado el expediente digital se tiene que desde el 29 de agosto de 2022[1], a la fecha, han transcurrido más de once (11) meses, sin que la parte demandante, realizara actuación tendiente a la notificación de la aquí demandada, saliendo a descampado, la falta de interés con el trámite correspondiente, por lo que, se considera procedente dar aplicación a lo dispuesto el parágrafo del art. 30 del CPTSS, y se ordenará el archivo de la actuación, frente a la demandada **ADEMIR GUTIERREZ SUMINISTROS Y MONTAJES S.A.S.** dejando constancia en el Sistema Siglo XXI y los libros radicadores.

En mérito de lo expuesto, el **JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO DE BARRANCABERMEJA**

R E S U E L V E

ORDENAR el archivo de la presente demanda presentada por **SHIRLEY MARGARITA GOMEZ GALVIZ** contra **ADEMIR GUTIERREZ SUMINISTROS Y MONTAJES S.A.S.,** en aplicación a lo dispuesto el parágrafo del artículo 30 del CPTSS, dejando constancia de ello en el Sistema Siglo XXI.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

ARLEY IVÁN MÉNDEZ FUENTES
JUEZ

Esta providencia se notifica en estado electrónico **No. 068 de fecha 4 de agosto de 2023**, que puede ser consultado en la página web de la Rama Judicial en el micrositio web del Juzgado Segundo Laboral del Circuito de Barrancabermeja, al cual pueden acceder las partes a través del siguiente link https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-002-laboral-del-circuito-de-barrancabermeja-santander

Firmado Por:
Arley Ivan Mendez Fuentes
Juez
Juzgado De Circuito
Laboral 002
Barrancabermeja - Santander

[1] Numeral 07 del expediente digital.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **5592348cab46e3ee1c149682645b9216525d1669221653107085b200dabb7416**
Documento generado en 03/08/2023 03:49:56 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica